El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,060......MONTEVIDEO, MIERCOLES 3 DE AGOSTO DE 1836........AÑO 8 ° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento. En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

MIERC.—La invencion de S. Estevan.
Sale el Sol.....................á las 6 hs. 50
Se pone.......................á las 5 id. y 10 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. MENGUANTE.
El 4 á las 3 y 29 de la mañana
NUEVA.
El 12 á las 7 y 26 m. de la mañana
C. CRECIENTE.
El 19 á las 6 y 18 m de la tarde
LLENA.
El 26 á las 10 y 18 ms. de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

El...........1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA BURDEOS

(Para pasajeros solamente.)

El muy velero bergantin frances DOS EDUARDOS, forrado y clavado en cobre, su capitan AUBERT saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 25 de Julio: los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad para ir de pasage, encontrarán buenas comodidades y excelente trato: ocurra a sus consignatarios

BING Y PERNIN,

Calle de S. Luis, al lado del café de la Alianza.

PARA

CADIZ Y MALAGA

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,

Calle de San Felipe. jun 8

For Valparaiso.

The fine, British ship DELHI, of 357 tons burthen, captain S. Herbert, is hourly expected to arrive at this port, and will proceed immediately on to Valparaiso.—For freight or passage, apply to

Lafone Wilson & Co

PARA VALPARAISO

La muy velera y de primera clase fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan Samuel Herbert, la que llegará a este puerto en todo el presente mes, y recibirá carga inmediatamente, como igualmente algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades.—

Para tratar de uno ó otro ocúrrase a

Lafone, Wilson y compañia

No 27, calle de San Miguel.

PASAJEROS PARA EL HAVRE DE GRACIA

La hermosa y acreditada barca francesa Napoleon su capitan Rabardy saldrá para dicho destino en todo el mes de Julio y admite pasageros para los que tiene las mejores comodidades: las personas q' gusten tratar pueden ocurrir a su consignatario Guerin Reboul y Ca., calle de San Pedro número 227

PARA JENOVA

Directamente.

El bergantin polacra sardo MAGDALENA, capitan Miggoni, puede admitir todavia como 1500 cueros, recibe tambien pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y se les asegura un buen trato. Los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurran a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARIA, ó a

FRANCISCO MAINEZ,

Corredor marítimo de número,

Calle de San Felipe No. 47.

PARA SANTA CATALINA Y RIO JANEIRO.

El dia 28 del presente mes saldrá para dichos destinos el acreditado y velero bergantin goleta sardo DELFINO VICTORIOSO, ya tiene parte de su cargamento, y los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al almacen calle de San Juan No. 11, ó a su capitan a bordo, 22 6c

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas. de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de puntal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número,

j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL

HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino el 15 de Agosto próximo por contrata, la muy conocida barca francesa JOVEN GABRIELA, su capitan Dumas: admite solamente pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar veasé con su consignatario,

P Requier.

PARA LA HABANA

El superior bergantin ingles AMELIA, capitan Hopper, saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias, no puede admitir mas que pasageros para los que tiene las mejores comodidades: el que quiera aprovechar esta oportunidad ocurra a sus consignatarios LAFONE, WILSON y Ca. ó a

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número.

No: 47, calle de S. Felipe.

Pasajeros para Antwerpia.

EL hermoso y de primera clase Bergant frances NOUVEAU PERSEVERANT, capitan Metoyer, estará pronto para dar la vela en muy pocos dias el que quiera ir de pasaje encontrara en este comodidades superiores y un buen trato: ocurrase a su consignatario el Sr. Requier o a Francisco Maines, corredor maritimo de N ° calle de San Felipe N. ° 47. Julio 9—3p.

PARA EL RIO JANEIRO.

El bergantin sardo AQUILES, debe salir para dicho destino en pocos dias tiene las mejores comodidades para pasajeros: ocurrase á sus consignatarios los SS. Capurro y Castro, o á Francisco Maines corredor maritimo de No. calle de San Felipe No. 47. Julio 9—3p.

PARA

LIVERPOOL

Tiene la mayor parte de su cargamento contratado y debe salir precisamente en muy pocos dias el superior Bergantin ingles PALMIRA, admitira todavia unos pocos cueros secos ó fardos si se ocurre con tiempo á sus consignatarios los SS Lafone Wilson y Ca. ó á Francisco Maines corredor maritimo de N. ° calle de San Felipe N. ° 47. Julio 9—3p.

PARA

ANTUERPIA

Con escala en un puerto de Inglaterra.

LA hermosa y muy velera Fragata francesa *RIO*, su capitan A Menuas, saldrá para el fin de este mes y puede acomodar dos ó tres pasageros; por el precio del pasage se puede ver a su Capitan a bordo ó sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

PARA EL

RIO JANEYRO

Saldrá el 2 de Agosto, si el tiempo lo permite, la goleta nacional PERSEVERANCIA, tiene lugar para una poca mas carga y tambien para algunos pasageros.—Ocúrrase al almacen naval No. 97, calle de San Telmo. julio 28

PARA EL RIO JANEIRO.

Pasajeros solamente.

SALDRA para dicho destino el 15 del entrante Agosto, el bien conocido bergantin sardo CESAR su capitan Padro Viale: para tratar del pasage ocurra a su capitan en casa de M. Pezzi ó al corredor marítimo Francisco Maines. J 29 15p.

PARA PASAJEROS SOLAMENTE.

Ofrece excelentes comodidades.

LA hermosa conocida y muy acreditada Barca francesa *Fauvett* su capitan E. Michel, que saldra para San Maló el 10 del entrante Agosto. Las personas que gusten tratar pueden verse con su Capitan a bordo ó con sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

SE VENDE O SE CAMBIA POR GANADO.

Una casa de azotea con seis piezas y algibe, sita en la calle de San Sebastian No 89, y edificada en terreno de doce varas tres cuartas de frente y cincuenta y tres y media de fondo; para tratar véase su dueño que vive en ella. j 4 3p

AVISO

SE arrienda la Quinta que fué del finado D. Valentin Saenz cita en la inmediacion del Miguelete; tiene una finca de mucha comodidad, quince cuadras de terreno, arboles frutales y un pozo hermocisimo como para riego. El que se interese en su arrendamiento ocurra á la misma quinta que hallará con quien tratar, en un précio moderado. jul. 15—

AVISO

SE necesita para plazero de una chacra inmediata a esta ciudad un individuo que tenga quien informe sobre su conducta. Ocurrase a la calle de San Gabriel núm 132, J 29.

COLECCION

DE

OBRAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA

HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA

DE LAS PROVINCIAS

DEL RIO DE LA PLATA.

2 ° *cuaderno del tomo* 3 °.

CONTIENE—

1 °—Discurso Preliminar á la Arjentina de Barco Centenera, para colocarse en frente de dicho Poema:
2 °—Noticias geográficas del P. José Quiroga, para encabezar la descripcion del Rio Paraguay, del mismo.
3 °—Discurso Preliminar al reconocimiento y navegacion del Rio Tebicuari.
4 °—Fundacion de la ciudad de Buenos Ayres, por D. Juan Garay, con 8 documentos de aquella época
5 °—Actas capitulares desde el 21 hasta el 24 de Mayo de 1810 en Buenos Ayres.
6 °—Memorias sobre la navegacion del Rio Tercero y otros que confluyen al Paraná.
7 °—Fundacion de la ciudad de Montevideo, con otros documentos relatives al Estado Oriental.
8 °—Memoria sobre la provincia de Misiones, por D. Gonzalo de Doblas.

LOS Sres. subscriptores pueden ocurrir por dicho cuadérno á la libreria de Jaime Hernandez.

En la misma Librería se trabaja toda clase de encuadernaciones á precios moderados, se admiten suscripciones á la *Historia Antigua y Moderna de las provincias del Rio de la Plata* y al *Recopilador* 2 ° tomo del *Museo Americano.*

AVISO.

Se venden—

100 Vacas lecheras en el pueblo de las Piedras: la persona que se interese en su compra ocurra al dicho pueblo en casa de D. Antonio Camacho julio 22 3p

AVISO.

UNA negra de 23 años, se vende a pedimento suyo: sabe cocinar, lavar y planchar, es sana y sin vicios. El que se interese ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña, calle de San Juan No. 80. julio 22 3p

POLICIA DEL DEPARTAMENTO

HABIENDOSE disculpado porcion de personas, al exijirles la multa correspondiente por que arrojaban basuras, estiercol y otras materias inmundas en parajes prohibidos, con que no sabian cuales eran los designados para hacerlo: el Géfe de Policia pone nuevamente en conocimiento del público, en general, que las basuras, estiercol &c. deben arrojarse en el hueco de la basura sobre la costa del Sud á inmediaciones del antiguo Cementerio, y toda clase de aguas sucias en las costas del Sud aún en los limites de la Ciudad; pero dentro del agua y debiendo lavar perfectamente en el acto las vacijas en que sean conducidas. Al mismo tiempo el Géfe de Policia previene que despues de esta publicacion será inexonerable con los que despreciando las disposiciones que la autoridad dicta en beneficio público quieran convertir la Ciudad y sus inmediaciones en una cloaca. Montevido, Julio 11 de 1836.

BLANCO.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

AVISO.

PABLO CASANAVE, peluquero recien llegado de Paris, tiene el honor de avisar al respetable público de esta ciudad, que acaba de abrir su tienda en la calle del Porton No. 100, donde hallará un brillante surtido de perfumería, como igualmente pelucas, añadidos, y adornos de todas clases para señoras.

Espera grangearse la confianza de las personas que se sirvan ocuparlo en cualquiera de los ramos pertenecientes a su arte.

Tambien tiene un salon para cortar el pelo a la última moda. julio 13 tfc

AVISO.

UNA persona italiana que ha venido hay pocos dias en esta ciudad con el bergantin sardo *Giasone*, inteligente en la lengua Italiana, Francesa y Latina, y de las principales operaciones de aritmética, y capaz de tener en regla libros de comercio, deseando emplearse con honor y reputacion, se ofrece a las personas que quieran aprovecharse de esta ocasion que esta pronto para servirlas.—Este individuo esta alojado en casa de D. Juan Visenz en el Mercado pulpería No. 47. j 13

AVISO

LOS Síndicos del concurso de acreedores de D. Zenon Garcia de Zúñiga previenen a todos los interesados en aquel, que el dia 10 de Agosto a las 10 y media de la mañana, se celebrará junta genaral en la calle de San Gabriel No. 121, y que los que dejaren de concurrir deberán estar y pasar por lo que resuelva la mayoría de los presentes, segun lo que está acordado. julio 28

AVISO

SE vende un coche con guarniciones en un precio muy cómodo: el que se interese en él puede verse con su dueño en la calle de San Felipe No. 128, julio 28 3p

AVISO

EL que quiera conchabar una morena para ama de leche puede verse en la calle de San Sebastian en la cera de la banderita una zapatería de saguan. jul. 12—

AVISO.

EN la Botica de D. Fernando Seron y Ca. calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas, se compran botellas vacias.——Se hallan en dicha botica Sanguijuelas recien llegadas a un precio moderado.

PIANOS.

RECIEN llegados de Norte-America de excelentes voces y de una construccion superior.

Se hallan de venta en la casa calle de San Carlos número 36.

AVISO.

EN la pulperia del Cubo del Norte donde fué la casa de los baños, se vende aceite de superior calidad para quinques a real y medio la cuarta juli 29

AVISO AL PUBLICO

EN la calle de San Sebastian N. ° 59, se ha abierto un establecimiento de instruccion pública, dirijida por los PP. Escolapios. Se admitirá un corto número de jóvenes á pupilo, y de discipulos externos. Se enseñará á leer, escribir, Doctrina cristiana, Aritmética mercantil, Gramatica y Elocuencia castellana, Gramatica y Retorica latina, Lengua francésa, Lógica, Fisica é Historia general: Los padres que gusten mandar sus hijos á dicho establecimiento podran acudir a él, para informarse de todos los pormenores relativos al trato y enseñanza de los alumnos.

AVISO AL COMERCIO

DE órden del Tribunal Consular, se hace saber para conocimiento y satisfaccion del Comercio, que el Fanal antiguo que se iluminaba en el Cerro de este Puerto, cuya luz era fija, ha sido substituido por otro de eclipse, siendo el espacio de un minuto en el que dá su vuelta ó giro, y en medio minuto presenta su luz mas fuerte—Montevideo, Julio 25 de 1836 ——VALLEJO.

AL COMERCIO.

SOLICITA ocupacion un sujeto estranjero que posee el Español é Ingles, y bien versado en los negocios internos y externos de casas mercantiles. Dara recomendaciones satisfactorias de una casa muy respetable en Buenos Ayres, donde sirvió 5 años Dejando una esquela a S. S en el escritorio de D. José María Esteves, sera atendido.—Tambien se halla apto para desempeñarse en Barraca, Saladero ó Estancia. juli 26 3p

OJO AL AVISO.

EN la plaza de la Matriz No. 44, se vende la muy acreditada botería y zapatería del Sr Monnet: las personas que quieran tratar, pueden verse con el dueño que vive en dicha casa. julio 26 3p

AVISO.

SE vende el almacen perteneciente a testamentaria del finado D. Estevan Navarro, sito en la calle de San Carlos No. 113: el que se interese en su compra véase con su albacea D. José García de la Sienra.

Igualmente se vende al menudeo una porcion de efectos de superior calidad, y un buen surtido de libros a precios comodos. j 6 3p

AVISO

SE vende una casa pulpería de corto principal, sita frente a la antigua Recoba. El que se interese en su compra véase con su dueño D. Antonio Ponce, que vive en la propia casa. julio 19

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de a hajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 10

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

SE VENDEN

BELDOSAS y tejuelas del país de la forma y tamaño que se quiera a precios acomodados. Los SS. que edifican pueden ver una muestra en la barraca del Sr. Dussenberg, cerca del Circo Olímpico. jun 10

AVISO

CARLOS LEMOINE, retratista frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten ocuparle.—Retrata al oleo a la quarelle, al acua tinta, al lapiz y de otros modos diferentes.—Su paradero es casa del Sr. Himonet, calle de los Pescadores. junio 10 3p

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se vendan y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad Mayo 19—

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p,

SE VENDE,

UNA esclava colona, de edad de 14 á 15 años, el que la quiera comprar en la calle de San Pedro núm. 175 tienda de Pombo, hallarán con quien tratar. j25.

EDICTO DE POLICIA

DE conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Policia vigente y de órden de la superioridad, el gefe que firma dispone lo siguiente.

1. Todo individuo que hubiere de salir de esta capital ó su Departamento, para otros puntos del Estado, está obligado á sacar su pasaporte de la Policía, sin cuyo requisito no podrá verificarlo.

2. Todo individuo que llegue á esta Capital ó su Departamento está obligado á presentarse inmediatamente al Teniente de Policia de su seccion.

3. Los vecinos de cualquiera clase que sean, darán cuenta á los Tenientes de Policía de los individuos que alojen en sus casas.

4. Los empleados todos de la Policía del Departamento quedan especialmente encargados del cumplimiento de este Edicto, que se fijará en los lugares públicos y publicarán los diarios de esta capital, para que los contraventores no aleguen ignorancia.

Montevideo, Julio 22 de 1836.

JUAN BENITO BLANCO.

AVISO AL PUBLICO

EN la tarde del dia 28 del corriente mes á las puertas de la escribanía pública perteneciente al Juzgado Civil, se ha de verificar una sola almoneda y remate de una finca perteneciente á D. Francisco Lanal, sita en los Extramuros, la que está avaluada en los ramos de albañilería, carpintería y herrería, en la suma de 4987 pesos 3 rs., para con su producto cubrir cantidad de pesos que demanda D. Manuel de la Sobera. Los que deseasen imponerse de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina del que suscribe que le serán puestas de manifiesto.

Montevideo, Julio 20 de 1839—BRID.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE VENDE

UNA mulata con una hija de un año en 300 patacones; quien se interese en su compra podrá ocurrir al despacho del papel sellado. jul. 12—

SE VENDE.

UNA negra de edad de 25 á 28 años, sabe lavar y cocinar bien, no tiene vicios ningunos, la persona que se interese ocurra á la calle de San Pedro número 37.

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de España y de mui buena calidad, se venden en la botica de D. Fermin Yeregui á precios muy cómodos tanto por menudeo como por mayor.

AVISO.

LA Junta Económico-Administrativa hace presente á los individuos que han resistido el pago del impuesto para el sosten del útil establecimiento de Serenos, que el artículo 11 del decreto reglamentario á la Ley de 10 de Mayo ppdo. dice "Si algunas "(papeletas) quedasen pendientes, por no "quererse pagar sin justo motivo lo avisará "á la Comision, quien ordenará que el Te"niente Alcalde, asociado del recaudador, "exija el cóbro de ellas, y sino obstante eso, "en concepto de la Comision, no hubiese jus"ta causa para resistir el pago lo avisará á "la Policia, para que lo haga efectivo bajo la "pena de arresto de 24 horas y obligarse á "su cumplimiento por los mismos medios "tantas, cuantas veces lo resistieren." Y se avisa á los individuos que los comprenda, cumplan con la Ley citada, por que en caso contrario sufrirán lo que por dicho artículo se previene. Montevideo 18 de Junio de 1836.

AVISO

EL capitan de la Fragata ballenera francesa CLIO, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque.——Montevideo, Junio 13 de 1836.

Robillard y Ca.

OJO! OJO!

EN la plazoleta de Sn. Francisco se venden sanguijuelas á 4 vintenes, y se aplican á 6 id. y por mejor decir en la barbería de D. José Tossino. Julio, 8—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

LA oficina del Departamento que se hallaba en el edificio denominado Parque de Ingenieros, se ha trasladado hoy al antiguo Cabildo, a la izquierda de su entrada donde estaba el juzgado Ordinario: lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Agosto 1 ° de 1836.—BLANCO.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

DISCURSO

Pronunciado en la sesion del Estamento de Próceres de 19 de Abril de 1836 por el Exmo. Sr. Arzobispo de Méjico.

He tomado la palabra creyendo que esta discusion, y concretándome al reglamento vérsaria sobre la totalidad del proyecto de contestacion; y me veo precisado á variar de rumbo por el giro que ha tenido, pues he oido á los señores ministros presidente del Consejo, de Gracia y Justicia y de la Gobernacion enunciar principios, en los cuales tengo la desgracia de disentir. Me contraeré al objeto lo mas sucintamente que pueda; y con este fin voy á leer lo que dice el discurso de la corona en el párrafo 9 y lo que el proyecto de contestacion propone en el 12. Dice a í en el primero: "La promesa de mejorar la suerte de los acreedores del Estado fué acogida del público con entusiasmo, y mi gobierno miró su cumplimiento como una de sus mas sagradas obligaciones. Tal ha sido el origen de los decretos espedidos desde mediados de Febrero hasta principios del mes actual: todos se encaminan á este importantisimo fin, y alguno de ellos á la ventaja de aumentar garantias á la deuda pública, añade la de satisfacer un voto nacional. No hay duda en que los institutos religiosos han hecho en otros tiempos grandes servicios á la iglesia y al Estado; pero no hallandose ya en armonía con los progresos de la civilizacion, ni con las necésidades del siglo, la voz de la opinion pedia que fuesen suprimidos, y no era justo ni conveniente resistirla." Se propone en el segundo: "El voto de confianza que tan francamente otorgaron las Côrtes á nuestro gobierno; presenta la prueba mas irrecusable de la cordial armonía entre los poderes del Estado. Para no desmentirla en la practica contaba nuestro gobierno, como se sirve declararnos S. M., no hacer uso de tan anchurosa concesion sino á la vista, con el apoyo y bajo la inspiracion de las Córtes: y si disueltas estas por S. M. en uso de su real prerogativa no han podido ejercer la intervencion que les correspondia en los reales decretos publicados desde mediados de Febrero con el plausible designio de mejorar la suerte de los acreedores del Estado, el Estamento espera que, segun está espresado en la ley, se someterân al exámen de las Córtes las medidas que aquellos contienen. Su inmensa transcendencia, bajo los aspectos politico, religioso y economico, reclama imperiosamente que se ocupen las Córtes de objetos de tanta magnitud y gravedad — El Estamento al hacerlo, sin perder de vista la situacion presente de las cosas y las verdaderas necesidades de la nacion, procurará hermanar los principios de la politica con los de la justicia."

A esta respuesta que la comision propone yo ofreceré mi débil apoyo, convencido de la justicia y oportunidad con que ha sido estendida. Y llegando al caso de desenvolver los principios que contiene, estoy lejos de pretender que se pongan nuevos embarazos al gobierno, ni sustituyan otras personas á los actuales ministros: mi objeto es hacer observaciones por las cuales aparezca que en los citados decretos, ó mas bien en el de 8 de Marzo, á que yo particularmente quiero contraerme, ha habido la desgracia de apartarse de las bases alegadas para establecerle; bases que yo reconozco justas y que aceptaré, resultando que el prisma me presenta el objeto de un modo diferente. Fúndase primeramente el *voto nacional*, en que los *institutos religiosos no guardan armonia con la civilizacion y necesidades del siglo en que la voz de la opinion pedia que fuesen suprimidos y que no era justo ni conveniente resistirla.* Tales son los fundamentos en que se apoyó el decreto, y tales son los que alego para manifestar su discordancia. Hablaré primeramente de la supresion total de los institutos relativa á los de hombres, y luego de la diminucion por lo relativo á mugeres, con la ocupacion de todos sus bienes.

¿Què entiende el gobierno de S. M. por voto nacional? Yo entiendo el espresado en las Córtes, y lo hallo manifestado legalmente en dos épocas que no se tacharán de remotas é incondacentes, pues me refiero á las Córtes que empezaron en el año de 1820 y á las últimas de 1834. Recorriendo pues á las peticiones y resoluciones de ambos congresos aparece consignado de un modo esplicito y claro el voto nacional respecto á los institutos religiosos, y es el de su reforma, con mas ó menos latitud, mas tarde ó mas temprano; pero lo que la nacion pedia era la *reforma.* La reforma, pues, supone la existencia, no la supresion total de los institutos religiosos.

Pregunto ahora si con los progesos de la civilizacion y necesidades del siglo guardaria entonces armenia la existencia de tales institutos *reformados*,! ¡qué nuevos progresoa de civilizacion hemos adquirido en tan corto intérvalo, que hoy la hagan ya incompatible! Y contra el voto nacional emitido y adoptado en las Córtes de ambas, épocas, ¡qué voz de la opinion ha escuchado el gobierno, que reputa mas justa y mas conveniente preferir? Aun mas el programa del 14 de Septiembre es un documento irrecusable, y ¿qué dijo entonces el gobierno? Allí se leen estas notables palabras: "el gobierno de S. M. habrá de dedicar simultánea é incansablemente sus conatos....á fijar de una vez y sin vilipendio la suerte futura de esas corporaciones religiosas, cuya *reforma* reclaman ellas mismas de acuerdo con la conveniencia pública." Con que en 14 de Septiembre ese progama favorito que fué la insignia de los proyectos de órden, progreso y salvacion; en 14 de Septiembre, repito; se creia que la reforma estaba de acuerdo con la conveniencia pública; pues ¿qué ha sobrevenido desde 14 de Septiembre hasta 8 de Marzo, en que no la *reforma* sino la supresion total se sanciona en un decreto, y hasta 22 de Marzo, en que el discurso de la corona se supone exigirla el voto nacional?

Para que no pierdan la fuerza los lanteriores argumentos. observaré de paso que es cierto que no fueron reformas, sino estincion de los monacales en las Córtes del año 20; pero tambien lo es que se reservaron entonces ocho de los monasterios principales, á cuyo número hubieran podido quedar reducidos ahora, aplicando mas la reforma. Tampoco puedo menos de observar que el citado decreto de 8 de Marzo se ha estendido á corporaciones que nada tienen que ver con los institutos regulares; tales son los clérigos de San Felipe Neri, los cuales, aunque reunidos, no hacen profesion ni votos solemnes, y su asociacion temporal y voluntaria es comparable á las filantrópicas, que tienen por objeto instruir y consolar á los enfermos, presos y desvalidos, con la diferencia de q' aquella emplea sus tareas espirituales en las cárceles, hospitales y en sus iglesias, dispensando los auxilios de la religion con la administracion de sacramentos. ¿Qué consonancia, pues halla el gobierno entre estos sacerdotes seglares y los regulares, que el derecho considera como muertos al siglo inhabilitados para obtener beneficios seculares, parraquias &c. &c. para aplicar á los primeros las medidas que pudieran ser oportunas para los segundos? Ni tampoco guarda mucha armonia querer suprimir estas congregaciones, que ya existen con la creacion nueva de casas de *venerables.*

Al Sr. Ministro de la gobernacion acabo de oir lo que habia motivado la supresion, prescindiendo ya de la reforma, y creyendo ser la opinion y clamor público, es decir los sucesos de Zaragoza Barcelon, y otros puntos. Y á la verdad no me hubiera atrevido yo á imputar tal concepto al gobierno; porque hubiese creido agraviarle. Porque ¿cómo habia de suponer que tales hechos le manifestaban una opinion, que no era justo ni conveniente resistir? — ¿Acaso por que en Zaragoza se cometieran escesos, y se aumentaran en Barcelona, pudieran reputarse como una declaracion del voto público ô de la voluntad nacional cuando aun en estas mismas ciudades el pueblo sensato vió con horror tales atentados? ¿Y quien no viera con indignacion sacar del coro á los religiosos para asesinarles, é ir á otros conventos para incendiarlos? No, no era el pueblo de Zaragoza, ni el de Barcelona quien se entregó á tales horrores, sino un cierto número de individuos bien marcados, que pusieron el puñal y la tea incendiaria en manos aleves y habituadas al crimen, cuyas funestas resultas estamos deplorando. Igualmente quiero satisfacer con este motivo á otro argumento del señor ministro de Gracia y Justicia, cuando dijo ayer que ese decreto de supresion habia ganado amigos al gobierno y tambien responderé al señor presidente del Consejo de ministros, cuando nos dijo q' en Portugal, desde que se estiguieron los conventos, no hubo facciosos, porque estas casas eran su apoyo. Si fuesen exactos tales asertos, el gobierno de S. M. hubiera aumentado el número de sus amigos à medida que los conventos eran estinguidos, y a pacificacion hubiera debido ser mayor ó en escala progresiva. Pero examinemos el resultado. En Zaragoza y en Barcelona en Julio del año anterior empezó á hacerse el ensayo de esa opinion, que el gobierno respéta tanto y las causas que para esto se alegaron se fundaban en que se abrigaban los facciosos en los monasterios, se les daban recursos, y aun desde la capital se fomentaba la rebelion. Yo hasta cierto punto no negaré que hubiera existido este foco; pero tampoco puedo menos de observar que cuando el existiera en todo su vigor, y con la estension de sus rentas y recursos, las facciones debieron ser mas poderosas y en mayor número, que cuando les faltó este auxilio à resulta de los incendios y atropellamientos. Sin embargo, en aquella época los correos y diligencias transitaban por aquellos paises con ninguna ó muy pequeña escolta. Y ¿qué sucedió despues? Que un batallon ó divisiones enteras son necesarias, no solo para escoltar un convoy, sino aun para asegurar correos ó comunicaciones de menos embarazo. Luego los facciosos que eran en menor número, cuando existian aquellos focos auxiliares de la rebelion, se han aumentado despues que se han estinguido: ó lo que es mismo, la supresion de tales establecimientos en la forma que se ha verificado, ha producido á la causa de la Reina efectos mas perniciosos que antes de realizarla.

Ademas debo observar sobre lo que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia dijo ayer en apoyo de las medidas que el decreto de 25 de Julio, suprimiendo 900 conventos, dejo de satisfacer el anhelo publico le habia escitado mas á que se aumentase la supresion, porque se habia visto que era cosa que se podia tocar Diré, pues, primeramente, que el decreto publicado de 25 de Julio no pudo influir en nada en los sucesos de Zaragoza de principios de aquel mes, ni en los de Barcelona ocurridos en el mismo dia; y asi esa axaltacion por la estincion de los conventos, no pudo ser efecto de un decreto, ignorado entonces en aquellos pueblos. (Continuará.)

INTERIOR

CAMARA DE REPRESENTANTES.

QUINTA SESION EL 7 DE MARZO.

Presidencia del Sr. Costa.

Señores Diputados presentes.—Suarez, Pinilla, Latorre, Vidal D. Francisco, Cortina, Chucarro, Sagra, Serna, Marquez, Mancebo, Gayoso, Graceras, Chain, Bustamante, Susbiela, Vidal (D. José,) Vazquez Masini, Saenz, Piedracueba Haedo y Vega.

Con aviso los Señores Ellauri y Artagabeitia.

Con licencia el Sr. Lagos.

Sin ella ni aviso los Señores Campos, Ramirez y Barrios.

Abierta la sesion à las 7 y media de la noche, se leyó, aprobò y firmô el acta de la anterior, y en seguida se dió cuenta de los asuntos que habian entrado por el orden siguiente.

El Poder Ejecutivo, en comunicacion de fecha primero del corriente, acusa recibo de la que le participó el nombramiento de los Señores Representantes Cortina y Vazquez, para que formen parte en la administracion de la caja de amortizacion.—Se mandó archivar.

El mismo, en otra de 2 del corriente, acompaña la solicitud que le hizo D. Manuel Jimenez y Gomez, pidiendo la venia para admitir la encomienda en la òrden de Cristo, y uso de las insignias correspondientes, con que ha sido agraciado por la Reina de Portugal.—Se mandó pasar à la Comision de Peticiones.

El mismo, en otra de igual fecha, eleva el espediente que ha seguido el apoderado de la viuda del Teniente Coronel Oyuela, en que pide se le continue a esta la pension que gozaba, y que no fué comprendida en el presupuesto general de gastos que rige.—Pasó a la misma comision.

En otra de fecha 4, remite la solicitud de Da. Manuela Cabrera de Romero, madre de los soldados Francisco y Francisca de Borja Romero, muertos en la guerra con el Brasil, pidiendo un socorro por hallarse su esposo absolutamente imposibilitado para trabajar.—Se destinó à la comision de peticiones.

La Cámara de Senadores, en dos comunicaciones de fecha 3 del corriente, avisa que ha elegido al Sr. D. Francisco Javier Garcia de Zuñiga, para presidir la administracion de la caja de amortizacion; y para la Comision de cuentas que establece la ley de 18 de Abril de 1834, à los SS D. Lorenzo Justiniano Perez, y D. Miguel Barreyro—Se mandó archivar.

El oficial auxiliar de la Comision Topografica D. Andres Gutierrez de Villegas, pide se le aumente el sueldo con 400 pesos anuales, en premio de los servicios que ha prestado, ya como militar, ya en la oficina en que està empleado.—Se mandó pasar á la Comision de Hacienda.

D. José Mariano Roo, pide que en remuneracion de los servicios que ha prestado al pais, se le jubile con el sueldo integro que gozaba como peon de confianza de la Aduana.—Pasò á la Comision de Peticiones.

El Sr. *Pinilla.*—Señores: el Gobierno de Buenos-Ayres, acaba de tomar una medida hostil, contra el comercio de esta Republica, disponiendo que todos los efectos que por transbordo ò reembarco vayan à aquella Provincia, pàguen una cuarta parte mas de los derechos establecidos. Podria muy bien probarse que es un error de aquel gobierno; pero esto no es de mi proposito, lo que si es, que el Cuerpo Legislativo adopte una medida que, en parte, pueda salvar à nuestro comercio de los perjuicios que puedan originarsele por aquella disposicion.

Al efecto, tengo el honor de presentar à la consideracion de la Cámara un proyecto de ley, y si fuese apoyado, desearia que se recomendase à la Comision respectiva su pronto despacho.

(Es el que sigue.)

Art. 1.° Todos los efectos de ultramar que por transbordo ó reembarco de cabos a dentro se introdujesen en cualquiera de los puertos de la Repùblica, pagarân sobre los derechos que les corresponda por la ley de aduana un

…ento igual al que se halle esta· …kido en los puertos de que pro· …an sobre iguales efectos reem· …cados ó transbordados de los … este estado.

… ° Esta disposicion empezará … ner efecto un mes despues de … promulgacion.

… ° Comuniquese &a.—*Basilio … onio Pinilla.*

…l Sr. Presidente.—Está apo· …a suficientemente: se pasará … Comision de Hacienda.

…e pasó á la orden del dia poni· …o en discusion general el si· …ente:—

DICTAMEN.

…Honorable Cámara de Repre… …antes.—La Comision de Ha… …da ha examinado el proyecto …y sobre el establecimiento de… …nos, è intimamente convenci… …de su utilidad, no puede me… … de aconsejar á la Cámara … acorde los fondos necesarios pa… …sostenerlo. Apesar de la re… …gnancia que debe causar el es… …blecer nuevos impuestos, es de … pion que los 1200 pesos que … cesita mensualmente este esta… …blecimiento, salgan de una con… …tribucion que repartida proporc… …ionalmente entre los que gozan … las ventajas de esta institucion … será muy gravosa. Al efecto … tomado todos los conocimien… …necesarios, tanto de lo que es … preciso para los gastos del estable… …miento, como de la cantidad que … de producir el impuesto que … establece por el adjunto.

PROYECTO DE LEY.

…rt. 1.° Para el sosten y … servacion del establecimiento … serenos que vijilen las calles … esta Ciudad en las horas avan… …das de la noche, se establece un … puesto mensual en la forma si… …guente:

… .ª Clase. Las casas de con… …naciones maritimos y rejistros … arán 3 pesos.

… .ª Los almacenes por ma… … de caldos, gèneros, comestí… …bles, y toda clase de hacienda; las … aderias, barracas de cueros, y … de maderas, oficinas de corre… …dores, casas de martillo, fondas … cafés, boticas, loserias y quinca… …llerías, jojerias, reñideros de ga… …llos, canchas de bolas, prensas y … erias, pagarán 2 pesos.

…3.ª Las tiendas de gèneros, … atos, sombreros, peinetas, las … erías y jabonerias, pagarán 1 … po.

…4.ª Las pulperias, confiterias, … ocolaterias, botellerias y bode… …gones, pagarán 6 reales.

…5.ª Las platerias, relojerias, … laterias, carpinterias, herrerias, … strerias, zapaterias, colchonerias, … tabarterias, gravadores, tintore… …rs, tonelerias; lomillerias, arme… …ros, fàbricas de pianos, perfume… …ros, cordonerias, peluquerias, ban… …das, caballerizas, chancherias, … puestos de carne, verdura ó fru… …tas, pagaràn 3 pesos.

6.ª Las casas con zaguan à la … ele pagaran 4 reales.

Art. 2.° Todo establecimien… … de cualquier clase que sea, que … n esta comprendido en el arti… …culo anterior, pagarà 3 reales.

Art. 3.° El impuesto estable… …cido por esta ley, se cobrará y … ministrará mensualmente por … na comision de Ciudadanos con … sujecion al Reglamento y disposi… …ciones que el Gobierno acordare.

… 4.° La Comision Directiva … de serenos presentará á la Colec… …turia General dentro de los dos … primeros meses de cada año, las … cuentas de recaudacion è inver… …sion de este impuesto, pasando al … Gobierno mensualmente un esta… … de su caja, que se harà publi… …car.

Art. 5.° Esta ley serà revi… …sada todos los años—*Antonio … ancebo—Ramon Masini.—Juan … sbiela.—Francisco G. Cortina.— … cente Vazquez.*

(*Continuará.*)

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO

MIERCOLES 3 DE AGOSTO DE 1836.

Concluimos nuestro articulo del N.° precedente, diciendo que "El Pueblo Oriental no se postra ya ante los hombres, ni se sacrifica por otros idolos que no sean los únicos dignos de su culto, LIBERTAD y CONSTITUCION." Por desgracia del País han desconocido esta verdad los que con intencion, ó sin ella han excitado á la rebelion, y los que no han trepidado en ponerse á su cabeza. Los escritores que han alzado un grito de desaprobacion de muchos actos del Gobierno que no han cesado de decir, que la opinion pública estaba prevenida contra él, han contribuido poderosamente á precipitar el estallido de la anarquia: se engolfaron en cuestiones, que por importantes que sean á las mejoras sociales, son demasiado abstractas para las masas que solo se adhieren á lo que tocan y palpan: decirles que el Gobierno era arbitrario y tiranico, cuando nadie era molestado en sus bienes, ó personas, cuando todos disfrutaban de la proteccion de las lèyes, cuando se entregaban con seguridad á su trabajo é industria, era clamar en el desierto; y creer que ese clamor era el eco del grito público, que no pedia mas que la aparicion de un personage para obrar, es la equivocacion mas grosera y funesta á que han podido precipitarlos las pasiones.

Las influencias personales disminuyen al paso que la civilizacion adelanta; y cuando los hombres han aprendido ya que las verdaderas garantias están en las instituciones, los hombres, poco, ó nada valen. En el presente orden de las sociedades los pueblos no se mueven sino por cosas, no se dejan arrastrar por caudillos. Saben que el favor que estos dispensan, los bienes que hacen son efimeros y limitados, parciales, y muy caros; cuando la proteccion de las leyes y de la autoridad es desinteresada, benefica y general. En vano será pues decir á los pueblos que el gobierno es opresor, y tiranico; en vano será alagarlos con las esperanzas de un mejor porvenir. En vano los provocará el hombre mas popular: ellos se mantendràn quietos, ó se pondrán de parte de la autoridad, si invoca su auxilio: esto es lo que ha sucedido siempre, y lo que sucede en el dia.

Los Gefes mismos de la rebelion saben muy bien cuanto importa, hacer creer que la seguridad, y el bienestar de los ciudadanos se hallan comprometidos con la permanencia del Gobierno que atacan, y asi es que su primer cuidado se dirije á presentarlo como opresor, y tiránico, mostrarlo resuelto á oprimir y vejar, y en contradiccion abierta con las leyes, y la constitucion: ¿Y que hechos han podido presentar en apoyo de estas acriminaciones? Cuales son esos actos de opresion, y vejamen capaces de concitar los ciudadadanos y de disculpar al menos una rebelion?

Increible parece que el gefe y motor de la anarquia, que va á comprometer tantos intereses, que debe producir tamaños males, no haya tenido otra cosa en que fundar su temeraria resolucion, sino las publicaciones de los periodicos y los hechos aislados, que no pasan de accidentes comunes, inexactos, é independientes uno de ellos del conocimiento, y voluntad del gobierno.

Que habia desterrado aun gefe militar: que se habia preso á un vecino de S. José. ¡Ha sido posible que se promoviese una rebelion, que se concitase à la anarquia sobre tan frívolos pretestos? ¿Podrá nadie creer que un general distinguido por sus servicios, que ha ocupado la primera majistratura, que gozaba de un rango, y de las consideraciones consiguientes á su posicion se haya abanzado á tentar la fidelidad de los gefes del ejercito con hechos tan ridiculos y pueriles? ¿No es confesarse gratuitamente revoltoso alegar tales motivos para justificar una conjuracion? ¿No haberse juzgado á sí mismo? No puede estrañarse despues de esto, que la masa de los ciudadanos; que la inmensa mayoria de la Nacion, hubiese no solo reprobado del modo mas decidido la rebelion sino que su caudillo encuentre de frente muchos de los que él creia mirar á su lado.

[*Continuará*]

Despues de la publicacion del número anterior no se ha recibido noticia alguna de la campaña que sea digna del conocimiento del público.

EXTRACTOS DE PERIODICOS,

ESTRANGEROS.

Madrid, abril 30.

Como duren un mes los no interrumpidos y acertados movimientos de nuestras brigadas, negocio concluido será en el Principado de Cataluña, segun contestes noticias ó comunicaciones del interior del país. Se acosa hoy dia á los rebeldes como á últimos del año 22. Por aquel tiempo recorrian nada menos que 30 mil facciosos las montañas; ahora solo se encuentran de 10 á 12 mil escasísimos, y ya hoy dia diseminados.

Id. Mayo 2.

Ayer era generalmente conocido en Madrid que no se llevaria à efecto la combinacion ministerial de que tanto se ha hablado en los dias anteriores, y que recientemente se creyó proxima á realizarse.

El señor Genzalez [D. Antonio) que era la persona á quien se dirijian las gestiones las mas vivas, para comprometerle á tomar parte en la combinacion, parece ha contestado segun publicamente se asegura, que no entraria en el gabinete que se pensaba organizar.

Los demas personas que debian entrar en la reorganizacion del ministerio parece que no se prestaban con docilidad á las combinaciones en que se las queria hacer entrar, y hemos oido decir á cuantas personas se hallan en posicion de saber lo que ha pasado, que aquellas exigian como condicion *sine qua non* la entrada del señor *Gonzalez* en el ministerio, en cuyo caso solamente consentirian ellas formar parte de él.

Este desenlace prueba entre otras cosas que todavia tenemos hombres públicos de probidad y de conciencia que no ambicionan el poder, y que cuando este viene á buscarlos saben sacrificarlo á sus ideas y á sus principios y á lo que deben á su pais.

—Cuatro navios ingleses han salido de Santander con direccion à San Sebastian cargados con municiones y proyectiles. Una parte de la caballeria inglesa permanece en Victoria.

—Dicen los diarios de Paris que el gobierno ingles equipa en Porstmouth varios navios, y que, segun se decia generalmente, estaban destinados á dar la vela á las costas de España para secundar las operaciones de Sir John Pay.

Armamento general.—La última quinta ha producido hasta el primero del corriente Mayo 64,468 hombres á los cuales hay que añadir 6,635 que están ingresando en los depósitos, lo cual forma un total de 71,103. Las provincias de Cataluña, Burgos, Soria, Santander y Logroño han sustituido sus cupos con cuerpos francos en fuerza 13,100 hombres de suerte que el total producto efectivo de la quinta ha sido el de 84,203 plazas. Las 15,797 restantes hasta el completo de las 100,000 las componen los cupos de las provincias exentas, los muertos, los desertores y los esceptuados por las entregas de 4000 reales, ò un caballo y 1000 rs.

—El efectivo del ejército frances para el año de 1837 constará de la fuerza siguiente—Divisiones territoriales del intoiorr 287,141 hombres y 51,276 caballos, En la ocupacion de Ancona 1522 hombres: en las posisiones francesas del norte de Africe 22,920 hombres y 5,414 caballos. Total 302,583 hombres y 56,690 caballos. El presupuesto de gastos para el entretenimiento de estas tropas asciende á 228,420,000 francos.

ESTADOS UNIDOS.

Las hostilidades contra los indios en la Florida continuaban, pero el asunto que absorbia toda la atencion pública, era la guerra en Tejas. En los periodicos y en las reuniones populares que se celebraban, se incitaba al gobierno á adoptar la causa de los Tejanos, alegandose entre otras que el general Santana, en represalia de los auxilios que les recibian los Tejanos de los E. U. procuraba sublevar la esclavatura de la Luisiana. Se habia sancionado por una de las camaras del Congreso un proyecto de ley auterizando al presidente para hacer un alistamiento de voluntarios. Entre tanto se dice que se han entablado negociaciones para la compra de Tejas al gobierno de Mejico, y que este sera el destino que se dará al sobrante de los 40 millones que hay en cajas, si llega á ajustarse un convenio.

VARIEDADES.

AZUCAR DE MAIZ.—M. Pallas acaba de presentar á la Academia de Ciencias de Paris una muestra de esta sustancia estraida del tallo de esa planta, la que contiene cerca de seis por ciento de miel irviéndose á cuarenta grados, una parte de la cual no se cristaliza antes de la fructificacion; pero se condensa y adquiere mayor consistencia desde aquel periodo hasta el estado de completa madurèz.

—

EJERCITO AUSTRIACO.—Solo á una tercera parte de los oficiales de un regimiento austriaco se les permite casarse, y ántes de concedérseles la licencia, cierta suma de dinero llamada *caucion*, debe depositarse con el gobierno, con el fin de proveer á las necesidades de las viudas é hijos en el caso de la muerte del oficial. El oficial disfruta de los intereses de esta caucion, mas no puede hacer uso del principal. A los gefes se les exige el depósito de un capital de 10,000 florines (1060 £.) ó la hipoteca de bienes cuya renta alcance á 600 florines (67 £.) al año. Los oficiales de rango inferior tienen que depositar una caucion de 8000 florines, (348 £.) ó hipotecar bienes que produzcan 400 florines [45 £.] al año. Algunos oficiales obtienen licencia para casarse haciendo valer empeños con el emperador, sin depositar la acostumbrada caucion—pero sucede á menudo que en tales casos, cuando las viudas no tienen fortuna propia, quedan sin amparo. El gefe de un regimiento tiene el derecho de rehusar el permiso de casarse, pero el oficial puede dirigirse al consejo áulico de guerra.

ESPORTACION DE LOS FRUTOS DEL PAIS EN EL MES DE JULIO DE 1836.

DESTINOS.	CUEROS secos.	CUEROS salados	ASPAS.	LANA arrobas	LOBO cueros.	SEBO arrobas	AVESTRUZ plumas.	CRIN arrobas	HUESOS tonelads	aceit. yegua, arr.	CUEROS caballos.	CARNE quintals	MULAS.	NUTRIA. cueros	GRASA arrobas.	Lobo.
INGLATERRA……	7619	5603	69053	1120		1550		576	14	384				1140	2536	
AMBERES……	11248	1501														
HABANA……						40						12700				
BRASIL……	70		6000			1227			1			12953	5		460	
ESPAÑA……	12009					825	120	552			1972					
NORTEAMERICA			19158	620	320											
"																
"																
SUMAS……	30946	7304	94211	1740	320	3642	120	1128	15	384	1972	25653	5	1140	29 6	

EXTRACCION

DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD.

JUGADA EL 2 DE AGOSTO

Letra……………… G.

Suer.	Nos.	Premio	Suer.	Nos.	Premios
1	6506	20	25	9509	15
2	3182	15	26	5358	25
3	8429	15	27	3431	50
4	9585	100	28	14157	20
5	12874	15	29	3710	15
6	3397	15	30	98 8	40
7	5327	15	31	11539	15
8	17081	40	32	16478	50
9	16614	15	33	11773	25
10	10001	15	34	11976	25
11	6891	15	35	6200	30
12	16793	15	36	1.429	15
13	16306	15	37	8966	15
14	7169	15	38	4756	15
15	16560	15	39	10211	15
16	15706	15	40	10113	15
17	14241	25	41	6518	15
18	9757	15	42	10348	15
19	6775	15	43	14656	15
20	2 93	15	44	9437	500
21	15773	15	45	7521	15
22	5680	30	46	13393	15
23	7026	20	47	8056	15
24	8437	20	48	5663	15

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 2.

A D. Juan Guland

1 cajon zarazas

A D. Juan Raise

6 cajones muñecos y otros varios Jugetes de niños

3 cajones sombreros

2 id. agua colonia

AVISO

En la libreria de Hernandez se hallan de venta las obras siguientes, recien llegadas de Europa.

Ramillete de divinas flores
Flor de suave fragancia
El hombre invisible
Arte de fabricar pólvora
Juana y Henrique
Matilde—Jacinto Clair de las Islas
Ismenia, Lógica, Carlo Magno
Ortografía, Lecciones de Monfort
Vida de S. Antonio, Secretos de artes
Cuentos tártaros, Familia regulada
Novelas de Sayas, Crítica de las partidas, Política entre marido y muger
Jaen de la confesion, Bertoldo y Bertoldino, Bufon, Daminville y Felisa
El duque de Reichestad hijo de Napoleon, El gran tacaño
Biblioteca de Damas, El Quijote
TAPIA, jurisprudencia mercantil
Historia de la revolucion de Francia
Pablo y Virginia, Poesias de Quintana
Noches lúgubres, Jil Blas
Persiles y Sigismunda, El húsar
Observador nocturno, Castillo de Martenau, Jacobo Dortis, Kar Osman
Amelia y Perfilo, Familia de Primrose
Novelas de Cervantes, Estela, Galatea
Gonzalo de Córdoba, Guillermo Tell
Novelas nuevas, Filosofía de la elocuencia, Visiones del Castillo
Confesonario de penitentes negros
Barmecidas, Manual de la Urbanidad
Preguntas de Zapata

De Walter Scott.

Cárcel de Edimburgo
Oficial aventurero, Waverley
Anticuario, Kenilworth
Novia de Lamermoor, Rob Roy
Ivanhoe, Puritanos de Escocia
Quintin Durward

De Pigault Lebrun.

Mr. Botte, Los Barones de Felshein
NORVINS, historia de Napoleon
LAS CASAS, diario de Santa Halena
Continuacion al diario
FOY. Napoleon en España
Ortologia y prosodia
Veladas de la Quinta
Heloisa y Abalardo
Viajes de Antenor
VERTOT, Revoluciones romanas
Secretos para triunfar de las mujeres
Moral universal, El espia.

SE ALQUILA.

UN horno de hacer ladrillo con todos los útiles que le pertenecen, tiene agua y buena tierra, y tambien se puede alquilar con esclavos cortadores del mismo oficio. Para tratar ocurran a la tienda de Correa, calle del Porton, esquina de la de San Fernando.

AVISO INTERESANTE

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza mayor N.° 41 y 45, frente al Sr. D Juan Arteaga se han sacado botas de hombre francesas a 4 patacones, id de Cadiz a 4 pesos, id. de Puerto Alegre a 20 reales: zapatos de hombre abotinados y bajos ingleses recien llegados de Europa, zapatos de Señora abotinados de colcho con pelo al rededor aforrados, botines de Señora, zapatos finos de marroquin franceses y echos en el pais: encages de varias calidades, zuecos de gonce a peso el par, zapatos de Señora a 3 y 4 reales el par y zapatos de varones y de niñas de todas medidas.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 19 *de Julio de* 1836.

Habiendo acordado el Gobierno, sacar á remate el derecho de corrales de abasto de los Pueblos, de Paisandú, Salto, Mercedes, Higueritas, Colonia, Rosario, Maldonado, Durazno, Canelones, Rocha, Cerro Largo, San Servando y Tacuarembó, se oyen proposiciones por cada uno de ellos hasta el 20 de Agosto proximo venidero debiendo dirijirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio, por medio de propuestas cerradas.

AVISO.

EN calle de San Francisco número 56 frente del cafe del fuerte hay una pulperia que se vende. El que se interese en ella, bease con el dueño en dicha casa. J.20

AVISO DE LA COLECTURIA GENERAL.

DE orden superior se hace saber que en lo subcesivo no se admitirán en esta oficina permisos, para despacho de efectos, que no sean firmados por individuos del comercio de esta Plaza; y que al despacharse articulos cuyos derechos no excedan de 50 pesos, deberán estos satisfacerse en el acto á menos que no pertenezcan á comerciantes de los que hacen continuos despachos en la Aduana.——Montevideo, Julio 29 de 1836
MUÑOZ.

AVISO.

EL que quiera comprar una parda que se halla detenida en la Policía, llamada Bernarda, de edad de 16 años, podrá verse con el Sr. gefe de Policía, ó en su defecto con Don Luis Rico, en la esquina de la herrería a espaldas de la iglesia Matriz, que es con quienes podrá tratar. julio 19 3p

AVISO.

SE vende un hermoso birloche, el que quiera comprarlo puede dirigirse á la calle de San Juan núm. 14. j25.

AVISO

EN la calle de San Carlos No. 113, frente á la casa del Sr. Giro hay tabaco Paraguay superior a 10$ arroba, y a 2 y medio rs. libra, Id. Corentino a 7$ id. y a 2 y medio id. y varios articulos de almacen que estaran de manifiesto en dicha casa: todo aprecios equitativos. Agosto, 1.°—3p.

A LOS SS. DEL COMERCIO.

HABIENDO sido nombrado Corredor Supernumerario por aprobacion del Superior Gobierno de 4 de Junio próximo pasado, y decreto del Consulado de 9 del mismo, ofrece sus servicios para toda clase de transaciones comerciales, de compras, ventas, cambios y descuentos, &c.

Su atento servidor,

Marcos Dapples.

Calle de San Juan No. 15.

AVISO

EN la librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende la preciosa obra en 11 tomos impresa en Barcelona en 183 —DICCIONARIO HISTORICO ó GEOGRAFIA UNIVERSAL. Contiene —La cronología de la historia de todas las naciones desde la creacion del mundo hasta nuestros dias: la descripcion cronológica de los principales acontecimientos relativos a la historia Eclesiástica y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el principio de la éra Cristiana hasta nuestros dias: la historia compendiada por órden alfabético de las personas célebres de todos los paises y de todos los tiempos, que se han distinguido por su ingenio, sus talentos y virtudes, vicios ó errores: y los artículos correspondientes a la fundacion de las órdenes religiosas, sectas, &c. julio 4

EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de reglamentar nuevamente por haberse viciado la recaudacion del derecho de un peso mensual que pagan las carretillas del tráfico de esta Ciudad; el Gefe de Policia con autorizacion del Exmo. Gobierno dispone lo que sigue:—

Art. 1.° En el término de ocho dias contados desde la fecha se presentarán en la oficina de Policia desde las ocho á las 10 de la mañana y desde las 4 en adelante de la tarde todos los propietarios de carretillas á satisfacer el derecho que adeudan y recibir las tablillas con el número que les corresponda en el Padron que ha de formarse.

2. Estas tablillas no se darán al que adeudando algo del derecho no la pague en el acto de empadronarse.

3. Nadie podrá trabajar con carretilla que no haya recibido de la Policía la tablilla numerada correspondiente y las traiga atada en lo alto de las estacas, y el que lo hiciere sin este requisito será conducido inmediatamente de ser visto por cualquiera dependiente de la Policia á la oficina de Policia departamental.

4. El impuesto mensual será satisfecho en la mesa de recaudacion de la oficina de Policia dentro de los ocho primeros dias del mes siguiente al vencido, donde se les dará un recibo de haberlo hecho.

5. Pasados los ocho dias que señala el articulo anterior, el que no hubiese satisfecho el impuesto será despojado de la tablilla y privado por consiguiente de trabajar en ese ramo de industria.

6. Si alguna carretilla cesa de trabajar accidental, ó totalmente por cualquiera causa, el dueño de ella entregará la tablilla inmediatamente en la Policia para que no le siga el cargo, que de no hacerlo resultará contra él, y se le exijirá, sin admitirle escusa alguna.

7. Las ventas ó transferencias sean de la clase que fueren, de carretillas empadronadas no se verificará en adelante sino con intervencion de la Policia para la anotacion correspondiente en el padron.

8. El que perdiere la tablilla la pagará y recibirá otra en el acto.

9. Los dependientes tódos de la Policia del Departamento quedan encargados de vigilar la observancia de este Edicto que se publicará por ocho dias consecutivos.

Montevideo, 4 de Julio de 1836.
BLANCO.

EDICTO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO

EL Superior Gobierno en atencion à las circunstancias en que se halla el Pais ha tenido à bien disponer.

1.° Todas las embarcaciones del trafico del puerto deberán estar en sus amarraderos al toque de oraciones.

2.° Todas las embarcaciones menores de los buques deberán estar en sus bordos à la hora indicada, y recogidos sus remos, palos, velas, y timon en el buque.

3.° La que se encuentre fuera de sus respectivos destinos despues de la hora señalada será decomisada segun previene el articulo 21 del Reglamento de Policia del Puerto y sus individuos castigados segun lo malicioso del caso.

Montevideo, Julio 31 *de* 1836.
Losala.

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez calle de San Gabriel 63 ab. 5

AVISO.

DON FRANCISCO ALVAREZ MONTERO, participa al respetable público, que separó la sociedad que tenia con su hermano D. Juan Alvarez Montero, en la calle de San Pedro No. 23; y hoy se halla establecido en la misma calle afuera del Porton, en el Puente, esquina de la Buena Vista, ciudad nueva.—Montevideo, 19 de Julio de 1836
Francisco Alvarez Montero.

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República: tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus trabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se serviran ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallaran con quien tratar.

AL COMERCIO.

LOS encargados del gremio de carretillas hacen saber al comercio que desde el 11 del presente Julio todo viage del pueblo vale seis reales pidiendo dichos Sres. a los Sres comerciantes hagan poner en la papeleta que se acostumbra dar á los caretilleros la casa á que pertenece y su valor para de este modo salvar toda duda que pueda ofrecerse. julio 14

AVISO

EL que tenga en algun punto de Europa y especialmente en Inglaterra, Francia ó España, cuentas que arreglar, reclamaciones que hacer, pretensiones que entablar, creditos que cobrar, averiguaciones que tomar, indemnizaciones que pedir, ó cualquier asunto en que se versen intereses con particulares ó con los gobiernos, y quiera agitarlos, pueden dirijirse a D. Henrique Reissig, corredor de número, para arreglar las condiciones del contrato bajo garantías recíprocas.

NEGRO HUIDO.

SE ha desaparecido uno, hace algunos dias criollo llamado Juan de la propiedad de D. Estevan Chacon de edad como de 28 á 30 años de regular estatura, color renegrido, nariz regular, ojos vivos, semblante alegre y humilde, muy ladino; sus modales es de negro de campo: andaba trabajando con una carretilla de playa; el que lo presente ó dé noticia de él en la calle de San Sebastian esquina número 37 frente la que llaman de la Banderilla y en el Arroyo Seco onyú de Grandal chacra de D. Agustin Castro será generosamente gratificado.

Tinta indeleble.

PARA marcar la ropa se vende en cajitas en la botica de D. Fermin Yeregui.

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

SE VENDEN

PUERTAS y ventanas de diferentes tamaños, de una hechura moderna y a precios sumamente equitativos: ocurrase a la barraca del Sr. D. Guillermo Dusenberg ó en la calle de San Carlos No. 36 adonde daran razon.—Tambien hay unos balcones de marmol y una partida de beldosas. Julio 9.

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á........	..50 rs la onza		
El purgante No. 1° á	.100 id		id
El No. 2°	100 id		id
El No. 3	100 id		id
El No 4°	200 id		id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la esca-latina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores —El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á
m 18—— *Manuel Correa.*

THE GENTLEMEN

WHO by mistake have changed Cloaks at the party on board the Corvette ERIE, are respectfully requested to call at No. 36, calle de San Carlos, where the mistake will be rectified. jul 30 tfs

EN LA TERTULIA

QUE hubo en la noche del 28 de Julio a bordo de la corbeta americana ERIE, se han estraviado y cambiado varias capas. Se suplica a los SS. que hayan llevado por equivocacion capas agenas, que las entreguen para cambiarlas en la casa calle de San-Carlos No. 36. jul 30 tfs

SE VENDE

UNA negrita criolla llamada Josefa de edad de 14 años, propia para cualquier servicio, en particular para cuidar niños: en la cantidad de 300$ libres, el que se interese por ella vease con su dueño que vive en las casas nuevas de Jaimilla calle de San Felipe No. 130. Julio 30—3p.

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159 que hallará con quien tratar. m 26 3p

EN LA LIBRERIA DE J. HERNANDEZ

Se hallan de venta las siguientes Obras.

El Renegado
Sofia y Henrique
El Pelayo
La poderosa Temis
Abassa y Bermecidas
Triunfo de la amistad
La filósofa en el Tajo
El Diablo Verde
Los terremotos de Orihuela
Grecia ó Misolongi
Simon de Nantua
Luisa ó la Cabaña
Pruebas del sentimiento
El héroe de Abisinia
Celia y Rosa
Los dos hermanos ó la familia como otras muchas
El último de los Abencerrages
Eponina ó la felicidad
El emigrado frances
Valeria ó la caprichosa penitencia
Amelia Boot
La madre imperiosa
Eudosia, emperatriz de las Rusias
Guerras de Granada
El hombre segun es
El hombre segun debe ser
El oficial y el tejedor
Placida y blanca
Adelaida ó la simpatía
El franco Breton
La muger sensible
El Rodrigo
Las calaberas
Los patricios
Los Anabatistas
Luisa ó el suicidio
El hombre original
Cuentos de la Alhambra
Malvina
Amor y gloria
Las Auroras de Flora
Aventuras de un elegante
El Lente
Manual de señoritas
La urna sangrienta
Jerardo y Jacinta
Virginia ó la Doncella
Isabel ó los desterrados
Rodrigo y Paulina
Un granadero de la guardia imperial
La hija de las olas
Misionero Moribundo
Esperimentos de sensibilidad
Gracias de la niñez
Teatro de los niños
El corsario Pirata
Los bandos de Castilla
Podaliro
El Cid campeador
La Celina
Alejandro ó la satisfaccion
Victoriano ó el inconstante
La hermosa Malagueña
El Sol de Sevilla
Amigo generoso
La conversion por amor
La familia feliz
El amor fraternal
La huerfanita
Los peligros de la riqueza
Fruto de la Ambicion
Hombre invisible
Juana y Henrique reyes de Castilla ó los dos rivales
Matilde ó las Cruzadas
Saint Clair de las Islas
Ismenia
Los amores de Ismene é Ismérias
Los cuentos tártaros
Novelas de Da. Maria Zayas
Bertoldo y Bertoldino
Bufon de los niños
El gran tacaño
Biblioteca de damas
D. Quijote
Jil Blas
Pablo y Virginia
Noches lúgubres
El húsar
Observador nocturno
Jacobo Dortis
Los tártaros en Silesia
Kar Osman de los tártaros
La familia de Primrose
Novelas de Cervantes
Estela—Galatea
Gonzalo de Córdoba
Guillermo Tell
La Suiza libre
Novelas de Florian
Las visiones del Castillo
Los penitentes negros [Continuará]

INTERESANTE.

EN la barraca frente a la plazoleta de la Ciudadela, se vende leña rajada para pulperías, a 15 rs. el peso: su calidad tala, coronilla y quebracho El que quiera comprar puede ocurrir al destino indicado a toda hora del dia. julio 19 3p

AVISO

LEONARDO MOSONELLO, avisa al publico que las personas que quieran ocuparlo en hacer colchones en casas de ellas lo hallaran en la calle de San Luis No. 54: llevara todo lo necesario para dicho trabajo. Julio, 16——3p.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

LA escuela de niñas que se hallaba en la calle de San Sebastian número 26 se ha trasladado á la calle de San Ferna[ndo], al lado de la casa del maestro D. Ju[an] Yrigoye; se reciben las niñas hasta las 10 [de] la mañana, y sus padres pueden dejarlas [si] gustan hasta las 5 de la tarde; se enseña [a] leer coser escribir marcar y bordar, las personas que gusten, pueden ocurrir á dicha escuela que encontrará con quien tratar.

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

DES rensingnemens sont démandés sur les nommés:

Dortès. Cuisinier.
Pierre Castaing, de la Réole,
Jean Baptiste Recquier } enfans de feu prob[...]
Magdelaine Théotiste } ce Laurent Recqui[er]
Recquier } natif de Tourves.
Etienne Marie Garnier, boulanger.
Joseph Joachim Monier, mousse.
Marie née Vernier, Vve. d'Augustin Persa[...] boulanger.
Charles désiré François Jean Bonan, com[...] mandant en 1828 l'Hydre de Bordeaux[...]

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

IMPORTANTE A LOS BASCOS.

EL capitan del bergantin frances DOS EDUARDOS, tiene el honor de advertir a los SS. Bascos que quieran hacer venir de su pais a sus parientes ó amigos, que se halla dispuesto a acordarles su passage, hasta este puerto por la cantidad de setenta patacones en lugar de los ochenta que han pagado hasta aqui, y a mas se compromete darles una manutencion abundante y a suministrarles pan fresco dos veces a la semana.

Los que gusten tratar sobre el particular ocurrirán a casa de los SS. Bing y Pernin calle de San Luis, al lado del Café de la Alianza, ó a bordo del dicho buque al capitan Aubert.

AVISO.

SE vende una coleccion muy buena de pájaros y tambien cuadrupedos, todos bien preparados, y a precio moderado. El que se interese puede ocurrir a tratar en la calle de San Juan No. 40. junio 23 3p

Elaboratorio de la verdadera medicina de MR LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas a la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialisimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante.	................1 real	onza.
Purgante del 1er. grado	......1 y medio rs.	
Dicho del 2.°	*id.*........2 rs.	id.
Dicho del 3.°	*id.*........2 rs.	id.
Dicho del 4.°	*id.*........2 y medio rs.	

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO.

EL capitan del bergantin goleta ingles PACKET, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque. Montevideo, Junio 27 de 1836.
Hall de Yongh y Ca.